

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 10 JUL 2012

Nº 092 -2012-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 069-2012-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, normarlo y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1023;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos en que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el vencimiento del plazo máximo de doce (12) meses consecutivos en situación de disponibilidad sin remuneración sin haber sido asignado a una Entidad receptora, conforme lo señala expresamente su literal h);

Que, en los casos de los Gerentes Públicos Carlos Martín Loyola Escajadillo, el 21 de Mayo de 2012 y, para Martín Harold Vidalón Sirlupú y Rodolfo Rafael Santa María Razzeto, el 29 de Mayo de 2012, cumplieron el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa citada en el párrafo precedente, por lo que corresponde expedir la resolución que los excluye del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos, a los siguientes profesionales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

Carlos Martín Loyola Escajadillo	Con efectividad al 21 de Mayo de 2012
Martín Harold Vidalón Sirlupú	Con efectividad al 29 de Mayo de 2012
Rodolfo Rafael Santa María Razzeto	Con efectividad al 29 de Mayo de 2012



Artículo Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los señores Carlos Martín Loyola Escajadillo, Martín Harold Vidalón Sirlupú y Rodolfo Rafael Santa María Razzeto, a la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y a la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR.



Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
 Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



Que mediante Decreto Supremo Nº 009-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos a que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el vencimiento del plazo máximo de doce (12) meses consecutivos en situación de disponibilidad sin remuneración sin haber sido asignado a una Entidad receptora, conforme lo señala expresamente su literal a);

Que, en los casos de los Gerentes Públicos Carlos Martín Loyola Escajadillo, el 21 de Mayo de 2012 y, para Martín Harold Vidalón Sirlupú y Rodolfo Rafael Santa María Razzeto, el 29 de Mayo de 2012, cumplieron el plazo máximo de doce (12) meses establecido en la normativa citada en el párrafo precedente, por lo que corresponde expedir la resolución que los excluye del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Con la visión de la Gerencia General de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 009-2009-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 002-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos a los siguientes profesionales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

Carlos Martín Loyola Escajadillo	Con efectividad el 21 de Mayo de 2012
Martín Harold Vidalón Sirlupú	Con efectividad el 29 de Mayo de 2012
Rodolfo Rafael Santa María Razzeto	Con efectividad el 29 de Mayo de 2012

